

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, fracción V, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se require "El listado de personas fisicas o juridicas a quienes, por cualquier motive, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los terminus de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos" "de lo anterior le informo que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no asignò o permitiò usar recursos a ninguna persona fisica o juridica en el mes de JUNIO del año 2024 dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 05 DE JUNIO DE 2024

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZISORIAS

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

